

Transgresiones en los roles sociales de género en la república romana: *mulieribus exempla*

Transgressions in the social gender roles in Roman Republic: mulieribus exempla

JUAN MANUEL GERARDI*
UNMdP / CONICET, Argentina
jgerardi@mdp.edu.ar

RESUMEN

El propósito de este trabajo es destacar las tensiones existentes en los discursos históricos de escritores como Cicerón, Salustio y Tito Livio, en lo que refiere a los roles sociales de género que delimitaban la posición de las mujeres en el espacio público. Un ámbito que la ideología romana definió como un dominio exclusivamente masculino, pero que en la práctica incluía un conjunto de acciones colectivas protagonizadas por mujeres que producían una transgresión de las marcas discursivas que las condicionaban. Ello implica proponer un matiz interpretativo a la diferenciación genérica de espacios e incumbencias, enunciada por los autores clásicos en términos de oposiciones binarias. En este sentido, sostendremos que la reafirmación de los patrones culturales tradicionales en la crisis de la república permite vislumbrar intersticios en los cuales se producen alteraciones que cuestionan el modelo de representación de las relaciones entre los géneros como forma significativa de poder.

Palabras clave: Política, Exempla, Mujeres, República romana, Género, Poder

ABSTRACT

The purpose of this paper is to highlight the tensions in the historical discourses of writers such as Cicero, Salustio and Livy, in what refers to the social gender roles that delimited the position of women in public space. An area that the Roman ideology defined as an exclusively male domain, but that in practice included a set of collective actions carried out by women who produced a transgression of the discursive marks that conditioned them. This implies proposing an interpretive nuance with respect to the generic differentiation of spaces and incumbencies, enunciated by classical authors in terms of binary oppositions. In this sense, we will argue that the reaffirmation of traditional cultural patterns in the crisis of the republic allows us to see interstices in which alterations take place that question the model of representation of the relations between genders as a significant form of power.

Keywords: Politics, Exempla, Women, Roman Republic, Gender, Power

Recibido: 15/10/2017 Aceptado: 10/12/2017

*Doctorando del programa de doctorado en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Becario doctoral del CONICET. Docente regular de la cátedra Historia Universal General Antigua del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata

Introducción

El sistema político romano excluía formalmente a las mujeres del ejercicio de la ciudadanía, puesto que limitaba su capacidad de actuar como un sujeto de pleno derecho en virtud de la institución de la tutela (Corey Brennan, 2006; Cloud, 2008). Sin embargo, a pesar de las restricciones, ideológicas e institucionales, en ocasiones las mujeres se involucraban activamente en los asuntos políticos, transgrediendo el rol secundario que le asignaba el discurso dominante en este ámbito. Los escritores antiguos modelaron estos episodios históricos para que sirvieran de ejemplos de las virtudes romanas representadas por acciones heroicas o, inversamente, ilustraran las consecuencias que podrían ocasionar los comportamientos desmedidos (Culham, 2006: 139). En el presente trabajo me propongo reflexionar sobre las relaciones entre los géneros a partir de *exempla* de *intersección*, *obstrucción* y *delación* femenina que proporciona la literatura romana para la época republicana.

A través de estas historias, en las que se enuncian metáforas esencialistas de tipo biológico, los autores clásicos organizaban el mundo otorgando un orden natural a la forma que adoptaban aspectos centrales de la vida social. En ellas, el género es un elemento constitutivo que ordenaba las relaciones sociales objetivando una amplia gama de grupos subordinados. Nuestra intención es destacar las tensiones existentes en los discursos que refieren a la participación femenina en el espacio público. Un ámbito que la ideología romana definió como un dominio exclusivamente masculino, pero que revela contradictoriamente prácticas de mujeres que influenciaron sobre los dispositivos de toma de decisiones. Ello implica proponer un matiz interpretativo a la diferenciación genérica de espacios e incumbencias, enunciada por los autores clásicos, en términos de oposiciones binarias (Cascajero, 1997: 27-77; 1999: 13-57).

Si bien es cierto que remitimos a escritos producidos por hombres pertenecientes a la élite sobre mujeres del mismo estatus social, lo que dificulta cualquier generalización, los mecanismos ideológicos que analizaremos, con algunas variaciones, funcionaban de manera similar para el conjunto (Dixon, 1983: 91-112). Las historias narradas por autores como Tito Livio, Cicerón o Salustio sobre mujeres romanas, que lograron romper el anonimato al que estaban condenadas por el silencio de las fuentes, expresan discursos que remiten a la vez que modelan prácticas sociales y sistemas ideológicos. Nosotros consideramos que la reafirmación de los patrones culturales tradicionales, que ponían en el centro de la escena a mujeres que se desmarcaban de los roles asignados, implicaba un reconocimiento velado de la no excepcionalidad de la implicación femenina en los "asuntos masculinos" a fines de la república romana (Gorlier, 2005: 139).

Para efectuar nuestro análisis adoptaremos las contribuciones teórico-metodológicas formuladas por la historiadora social norteamericana Joan Scott, una de las intelectuales feministas que abordó con mayor profundidad la relación entre género e historia. Para Scott, la historia como conocimiento no sólo tiene un valor nominal analítico que ofrece un modo de comprensión del cambio, sino que como instrumento participa de la construcción de las relaciones sociales (Scott, 1994: 13-14). El género como categoría de análisis permite comprender la producción de significados en torno a las relaciones de poder que aparecen naturalizadas en esquemas conceptuales determinados por especificidades femeninas y masculinas (Lima Sequeira, 2008: 110-117). En palabras de la historiadora: "el género es un elemento constitutivo de las relaciones basadas en las diferencias que distinguen los sexos; y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder" (Scott, 1986: 1068). Estos preceptos nos servirán para entender el modo en que Cicerón, Salustio y Tito Livio construyeron significados en torno a los momentos

en que las mujeres realizaban una aserción de su condición que reforzaba su lugar como miembros de la comunidad.

Reseña historiográfica y posibilidades analíticas

La atención de los historiadores en el género como principio clave de la organización social se produjo sólo cuando desde diferentes corrientes ideológicas, principalmente el feminismo, comenzaron a cuestionarse las ideas generalizadas acerca de la naturalidad de las definiciones de los roles sexuales. La potencia inercial de la normatividad, entendida en términos absolutos e incuestionables, encubría conscientemente los procesos a través de los cuales se imponían los fundamentos del poder. El descubrimiento de la historicidad de los mecanismos de dominación evidenció la función que cumplían las relaciones de género en el mantenimiento del orden social, lo que posibilitó, a la luz de las experiencias de militancia política, delinear nuevos caminos en la investigación histórica.

Sin embargo, la perspectiva relacional que propone el género como categoría analítica no emergió en el discurso historiográfico hasta la segunda mitad del siglo XX, impulsado en los círculos académicos norteamericanos por la segunda oleada del feminismo¹. En su acepción más simple, hasta esa fecha, género era utilizado como sinónimo de mujeres puesto que parecía tener un carácter más neutral para las ciencias sociales, al no reportar la mención explícita de la opresión ejercida por el hombre (Scott, 1986: 1056-1058).

Los estudios referidos a la historia de las mujeres estaban determinados a correr el velo de la invisibilidad a la que habían estado condenadas en el pasado. En especial, aquellas a las que se les atribuían una actitud pasiva e irracional en sus comportamientos, al igual que a ciertos colectivos sociales asociados a las multitudes o el pueblo bajo (Rudé, 1978: 122-124). El desarrollo de la historia de las mujeres corresponde a un panorama historiográfico más amplio caracterizado por la adopción de nuevos horizontes teóricos, fruto del intercambio recíproco con la sociología, la economía y la antropología. No obstante, a fines del siglo XIX y durante buena parte del siglo XX, las referencias a las mujeres en la producción historiográfica eran prácticamente nulas (Bengoochea, 1998: 241). La historia de las mujeres promovió un proceso de restauración histórica signado por la búsqueda de legitimidad de su objeto de estudio dentro de un campo disciplinar que consideraba la temática, cuanto menos, como un aspecto marginal de sus preocu-

¹ Existen diversas corrientes en el feminismo, puesto que no es un sistema de ideas homogéneo. En el interior se entrecruzan distintas líneas políticas e ideológicas que ocasionan tensiones y fraccionamientos. Una primera línea, está identificada con las precursoras, de los siglos XVIII y XIX, cuando comenzaron a definir los objetivos de las reivindicaciones políticas. La segunda, denominada sufragistas, desarrollada en EE. UU e Inglaterra con mayor fuerza, en la primera mitad del siglo XX, se expandió en todo Latinoamérica por los movimientos que luchaban por los derechos civiles, el ejercicio de la ciudadanía a través del voto y el reconocimiento de la igualdad genérica. Después de la II Guerra Mundial, particularmente en la década del sesenta, se consolidó el feminismo como movimiento social o nuevo feminismo que, conocido como la primera oleada del feminismo, tomó como temáticas principales: la redefinición del concepto de patriarcado, análisis de la opresión de la mujer, la división sexual del trabajo y el trabajo doméstico, así como también, la sexualidad destacando el carácter socialmente construido del género. Tres líneas principales se desarrollan dentro de este primer momento del feminismo que marcan su ingreso en el ámbito académico: radical, socialista y liberal. Fines de los setenta, el feminismo se consolida como movimiento social pujante, que los estudios de género identifican como una segunda oleada, consiguiendo colocar la cuestión de la emancipación de las mujeres en la agenda pública. La institucionalización estaba relacionada con la proliferación de organizaciones no gubernamentales, la realización de tesis en el marco de las universidades y la implementación de teoría social general para el análisis de la realidad. En la década del noventa, se consolida una nueva oleada del feminismo que analiza la problemática de la desmovilización de las mujeres en el hemisferio norte, criticando la tesis de las décadas precedentes, acerca de la pretendida bondad universal del género femenino. En cambio, se propone estudiar la diversidad sobre la base del estudio de la clase, la etnia, la cultura y la preferencia sexual. Actualmente, el feminismo pretende encontrar estrategias adecuadas para articular las luchas sociales con movimientos más amplios. Véase el trabajo de Gamba (2007) que proporciona un detalle de las líneas enunciadas.

paciones. El reconocimiento de la cuestión estaba orientado a proporcionar nueva información sobre las mujeres en el pasado, en relación a tres aspectos: la familia, la religión y el trabajo (Richlin, 2009: 146-154).

En la segunda mitad del siglo pasado, en paralelo a la tendencia enunciada, comenzaron a delinearse dos perspectivas que reivindicaban los estudios de género en la historiografía (Young, 1980: 50-51). La primera, se limitaba a constatar la opresión de la mujer promovida por la sociedad patriarcal, responsable de haber diseñado un modelo femenino basado en una supuesta inferioridad biológica de la mujer. La segunda, intentaba demostrar la activa participación femenina en la historia y en la construcción de su propia identidad. Ambas posturas partían del reconocimiento explícito de la sujeción femenina reseñada por la obra de Simone de Beauvoir, *El segundo Sexo*, publicado en 1949. El límite de estos trabajos se encontraba, precisamente, en que no establecían líneas de influencia recíproca y se circunscribían a analizar los efectos de la acción de la mujer en relación al hombre (Nash, 1984: 4-50).

En lo que refiere a los antecedentes en el campo de la historiografía para el período clásico se encuentran dos tradiciones. En el mundo francoparlante, más allá de escritos aislados tributarios del género biográfico, se destacan una serie de artículos publicados por el aticista Robert Flacelière y el latinista Pierre Grimal. Dichos artículos fueron compilados en un esfuerzo colectivo de envergadura que dio origen a una *Histoire Mondiale de la Femme* en la que participaron del volumen I, dedicado a la prehistoria y la antigüedad, historiadores como L. R. Nougier, J. Vercoutter, J. Bottero, J. Danmanville, publicado en 1965 (Grimal, 1966). En el ámbito académico anglo-americano, la investigación sobre la mujer, orientada por el feminismo, comenzó a fines de los sesenta y se consolidó definitivamente en los años ochenta. La primera iniciativa, corresponde a un número especial, dedicado a las mujeres en la antigüedad, de la revista americana *Arethusa* (Peradotto y Sullivan, 1984). Poco después, apareció la primera gran obra en inglés *Goddesses, whores, wives and slaves. Women in classical antiquity*, publicada por Sarah Pomeroy en 1975. El trabajo se considera un clásico de la historiografía sobre la antigüedad, sin embargo, fue cuestionado, a nuestro juicio injustamente, por centrarse casi exclusivamente en el registro literario. El mismo abordaje que se puede encontrar en la producción historiográfica de Eva Cantarella sobre la condición femenina en la antigüedad clásica, cuyo libro *L'ambiguo malanno. Condizione e immagine della donna nell' antichità greca e romana*, publicado por primera vez en 1981, indagaba en las representaciones mentales y las prácticas sociales para construir un cuadro completo de la vida de la mujer en la antigüedad clásica².

Los estudios de este período documentaban la posición de la mujer respecto a los principales núcleos problemáticos de la historia económica y social. La imagen que reproducían intentaba revertir los esquemas dicotómicos, pero insistían en las especificidades femeninas como una condición irreversible de la representación de las mujeres.

A partir de la incorporación del género como categoría de análisis y el estudio de la sexualidad, la historiografía del mundo antiguo amplió sus horizontes temáticos inscribiendo las relaciones sociales entre los sexos en el marco de la investigación sobre el poder, el cuerpo, los ritos religiosos, la clase, etc³. Lo fundamental para estos estudios era la forma en que se expresaba, ordenaba y

² Véase también Cantarella (1996).

³ Menciono aquí, a nuestro juicio, algunas de las obras más importantes: Vernant (1984); Schmitt Pantel (1990); Loraux (1990); Iriarte (1990); Mossé (1990); Cartledge (1993); Plácido Suárez (1990); Segal (1993); Foxhall (1995); Noël (1999); Golden (2003); Cenerini (2002); Domínguez Arranz (2010).

manifestaba la organización de las relaciones sociales basadas en los roles sexuales como herramienta del ejercicio del poder⁴. En este sentido, en la década de 1990, inspirados en parte en la obra teórica de Judith Butler (1990), el género fue percibido, por el feminismo de la tercera ola del movimiento, como algo más flexible, una noción más dinámica que se sitúa en un espectro de posibilidades.

La respuesta de los historiadores a esta propuesta ha sido dispar. Gonzalo Bravo Castañeda (1990: 71), por ejemplo, con cierto pesimismo, sostiene el género es un "...concepto equívoco que pretende definir un espectro sociológico demasiado amplio caracterizado por la diversidad de situaciones sociales e institucionales difícilmente homologables"⁵. Sin embargo, como bien sostiene Juan Cascajero (2000: 41-43), la categoría no implica uniformidad tanto en las condiciones de existencia hacia el interior como en cuanto a la especificidad hacia el exterior⁶. El perfil de los trabajos que se insertan en este campo se caracteriza por un esfuerzo consistente destinado a establecer los conflictivos procesos a través los cuales se definen las condiciones de existencia de los géneros, reconociendo las fronteras y las contingencias dentro de las cuales cabía la posibilidad de la negación del sistema.

La dinámica de la ejemplaridad: Cicerón, Salustio y Tito Livio

En toda época y lugar podemos encontrar un sistema de valores que establece el marco de referencia destinado a regular las relaciones sociales. En Roma, el *mos maiorum* cumplía esta función. En efecto, designaba el código moral de comportamiento que establecía cierto número de prohibiciones instituidas en interés del de la comunidad y de su clase dirigente. Tales valores mantenían su vigencia sucediéndose e embridándose con otros, sin que los más antiguos fueran reemplazados definitivamente, produciendo conflictos en torno a su legitimidad (Grimal, 2000: 6-18).

Cicerón, en un conocido pasaje *De Oratore*, reivindicaba la función pedagógica de la historia con las siguientes palabras: "Historia verdadera testigo de los tiempos, luz de verdad, vida de la memoria, maestra de la vida"⁷ (*De Oratore* II.36). Para el Arpinate las costumbres de los antepasados reforzaban la determinación de quienes debían asegurar los principios que habían contribuido a engrandecer a la ciudad de Roma. Por su parte, el historiador Tito Livio, verdadero arquitecto de la reconstrucción histórica desde el pasado mítico, en el *praefatio* de su obra *Ab Urbe Condita*, explicitaba claramente las cuestiones de su interés: "cuál fue la vida, cuáles las costumbres, por medio de qué hombres y con qué artes en la guerra y en la paz, fue creado y engrandecido el imperio"⁸ (Livio, *Praef.* 9). El pasado era, para estos escritores, un verdadero decálogo de conductas que encarnaban selectivamente la representación de los valores que los romanos eligieron como base de su identidad cultural⁹: *fides*, *pietas*, *clementia*, *moderatio*, *prudencia*, *austeritas*, *virtus*, *disciplina*, *severitas*, como aspectos masculinos, y por otra parte, *pudicitia* y *castitas* como rasgos femeninos.

4 Véase Foxhall (2013).

5 Más reciente, sobre los temas de investigación actuales referidos a la historia de las mujeres y la esclavitud femenina: Bravo Castañeda (2001: 737-755).

6 Cascajero (2000: 44) plantea que "el concepto de género (como el de clase) no se justifica, socialmente, por tanto, por su oportunidad para el conocimiento de sí mismo, de su interior aislado sino del sistema de relaciones establecido entre ambos géneros".

7 "Historia vero testis temporum, lux veritatis, vita memoriae, magistra vitae"

8 "Quae vita, qui mores fuerint, per quos viros quibusque artibus domi militiaeque et partum et auctum imperium sit"

9 Véase Lomboglia (2008: 268).

El *mos maiorum* como código de comportamiento era una representación ideológica maleable. La utilización del pasado al servicio de las necesidades presentes suponía un posicionamiento determinante sobre el modo de hacer las cosas, más que una réplica pasiva de la actuación pretérita (Martino, 2003: 49-69). De allí que pudieran invocarse diferentes tradiciones, irreconciliables unas con otras, para legitimar la posición adoptada¹⁰. El mismo Cicerón proporciona una prueba de ello con motivo de la aprobación de la *lex manilia*: “non dicam hoc loco maiores nostros semper in pace consuetudini, in bello utilitati paruisse, semper ad novos casus temporum novorum consiliorum rationes accommodasse”¹¹ (*De imperio Cn. Pompei*, 60).

A través de *exempla maiorum*, la aristocracia reivindicaba un comportamiento excepcional, dotado de *auctoritas*, que los diferenciaba del resto de los pueblos que habitaban el Mediterráneo. Por ejemplo, afirmaban que la estricta observancia de los cultos religiosos les había garantizado la aquiescencia de los dioses¹². En este punto, siguiendo a Francisco Pina Polo (2011: 54-77) el *ethos* de la especificidad cultural romana era la conducta modélica que había sido establecida por la élite durante la fundación de la ciudad y el imperio. El *mos maiorum* representaba una idea de continuidad histórica que otorgaba estabilidad al presente por la realización de los principios sobre los cuales se constituyó la comunidad. Sin embargo, el sentido específico que se le atribuían a las costumbres, en apariencia inmutables, era lo suficientemente flexible para adaptarse a la realidad sociopolítica que lo invocaba en búsqueda de legitimidad. De este modo, pese a presentarse como una forma codificada, ponía en escena las diversas relaciones sociales entre las personas que escapaban a los marcos rígidos de la tradición e informaba de las contradicciones presentes en la dinámica que articula presente-pasado a partir del *exemplum*.

Acciones políticas femeninas

Partimos de la consideración de que la acción política no refiere únicamente a la participación en las instituciones de gobierno a través de la toma de decisiones vinculantes por medio del voto. Por el contrario, comprende prácticas que involucran una forma más sutil de ejercer el poder - por acotado que fuese éste en el caso de las mujeres - directamente relacionada con la implicación en los asuntos de la comunidad a través del empleo de diversos mecanismos. Sobre este punto, como categoría analítica, nos interesa el aspecto relacional del poder puesto que define la capacidad de un sujeto de producir ciertos efectos sobre otro u otros, basados en la posesión de saberes específicos, información o el manejo de ciertos códigos de conducta (Bobbio, 2012: 104-111).

Los autores de la tardo-república atestiguan una situación no exenta de precedentes en la que las mujeres excedieron los límites impuestos por la organización social. El grado de excepcionalidad quizás pueda explicarse analizando las condiciones que posibilitaron el comportamiento registrado. En efecto, no esca-

10 Recordemos el debate producido entre César, Lucio Silano y Catón sobre el destino de los conjurados en Salustio, Cat., LI, 1-43 (discurso de César) y LII, 2-36. (Discurso de Catón) y Cicerón, Cat., IV, 4-5. Ambos invocan las costumbres de los antepasados para argumentar, César, en favor de un juicio justo, Lucio Silano y Catón, como promotores de la ejecución inmediata de los culpables, bajo la perspectiva de una medida ejemplar.

11 “No voy a decir aquí que nuestros mayores se sometieron siempre, en tiempos de paz a la costumbre, pero, en tiempos de guerra, a lo que era útil, que siempre, en unas nuevas circunstancias, adoptaron disposiciones nuevas”

12 Cicerón, Har. Resp. XI, 19; Pro Milone, XXX, 83; Salustio, Cat. XII.

paban a los condicionamientos ideológicos e institucionales de las configuraciones sociales de la época, sino que se desarrollaron en ella promoviendo o visibilizando el cambio. Si fijamos la atención en los marcadores discursivos podemos encontrar la adaptación de *exempla* a la codificación metafórica de la realidad a la que se subsumen las relaciones sociales de género.

El problema de estudiar la vinculación entre los géneros en el espacio público es que las fuentes rara vez individualizan la existencia de las mujeres, separándolas de las multitudes que recorrían las calles de Roma. Sin embargo, a juzgar por la importancia que tenían en la realización de ciertos cultos, podemos suponer que no se encontraban relegadas al interior de sus casas ni estaban aisladas del desarrollo de la vida social (Schultz, 2006: 21). Livio documenta episodios de momentos críticos del período fundacional que involucran la acción femenina. En ellos, la reafirmación de las virtudes del género se convierte en un rasgo de ejemplaridad, pero a su vez revelan la transgresión del modelo, al otorgarle un papel que excede los límites impuestos ideológicamente a la condición de la mujer.

La intercesión

La intercesión cumplía una función social importante en la solución de conflictos y en la pacificación de guerras externas e internas desde los primeros relatos de la historia romana. En ocasiones, dicho rol fue asignado a mujeres que intervinieron en calidad de madres, hijas, hermanas y esposas logrando imposter la influencia ejercida en otros dominios apelando a la súplica, la oposición, la persuasión, etc. Semánticamente el término latino *deprecator -oris*, precisa la idea de articulador o árbitro puesto que designa al que intervine o media entre dos o más actores sociales. A nuestro entender, los *mulieribus exempla* se encuadran dentro de esta noción dado que son el nexo de una díada en tensión que promueve la acción destinada a conciliar.

El primer ejemplo que nos proporciona Livio, sobre un caso de intercesión femenina, remite directamente al relato mítico de Eneas. A nuestro juicio, al historiador parece interesarle remarcar un ámbito privativo de interposición que, condicionado por las circunstancias, se proyecta al espacio de la política. Tal como cuenta en el libro I Lavinia, la hija del rey Latino, unida en matrimonio con Eneas, asume la tutela de su hijo Ascanio tras el fallecimiento del troyano, conservando gracias a su influencia el lugar que correspondía al niño. Livio coloca como garante del poder a las condiciones de mando de una mujer antes que la memoria o el recuerdo de la autoridad paterna¹³.

Tiempos después, en el relato de los orígenes de Roma, Livio proporciona otro *exemplum* de intervención femenina. Hersilia, esposa de Rómulo, actuó como intérprete del clamor femenino de las sabinas, un grupo de mujeres que habían sido tomadas por la fuerza por los romanos -ante la negación de las ciudades cercanas de estrechar lazos de confraternidad- durante la celebración de los juegos en honor de Neptuno Ecuestre. El hecho, representaba metafóricamente una práctica antigua de intercambio de mujeres que podía adoptar formas violentas. La ofensa, según narra Livio, motivó el enfrentamiento de los romanos con los pueblos afectados por la pérfida violación del derecho de hospitalidad.

13 (Livio I. 3. 1) "Nondum maturus imperio Ascanius, Aeneae filius, erat; tamen id imperium ei adpuberem artatem incólume mansit; tantisper tutela muliebri - tanta índoles in Lavinia erat (...)" [Ascanio, el hijo de Eneas, no estaba en edad para ejercer el poder, pero éste se conservó sin merma hasta la pubertad; durante ese tiempo, gracias a la tutela de una mujer - tan grande era la capacidad de Lavinia (...).]

En el curso de la guerra, los *antemates* aprovecharon la distracción del ejército romano, que se encontraba consagrando un templo en agradecimiento del triunfo a Júpiter Feretrio, para ingresar en el territorio de Roma. La irrupción no afectó la capacidad de respuesta de los romanos quienes lograron dispersar con un solo golpe a los enemigos (Livio I. 9 -11). Rómulo, encolerizado por la victoria, se disponía a terminar con ellos, cuando Hersilia intervino para mitigar la euforia. Por otra parte, la intercesión de Hersilia, en nombre de las sabinas, propició el fortalecimiento de los lazos sociales, lo que permite ver que la definición del rol social de la mujer, como mera reproductora de la familia, no estaba circunscripto al ámbito doméstico. El consejo femenino intervino en las decisiones del campo de batalla, ámbito masculino por excelencia, portando mesura a la acción desenfrenada. En este caso, no obstante, esta cualidad no cumplía la finalidad específica que le asignaba el dispositivo ideológico, el comportamiento medido y sujeto a la autoridad familiar, sino que se desplazaba transgrediendo su propia funcionalidad.

La intercesión no siempre podía reportar un beneficio para la comunidad, también representaba la imprudencia de quienes no cumplían con el rol asignado dentro de la sociedad. El caso de Tarpeya, vestal hija de Espurio Tarpeyo, comandante a cargo de la defensa de la ciudad de Roma, demuestra con claridad las consecuencias de aquello que los romanos consideraban como un comportamiento inapropiado. En el punto culminante de la guerra contra los sabinos, Tarpeya acordó la entrega del recinto urbano, atraída por un joven guerrero. De acuerdo con Livio, el precio de la traición se estableció en términos imprecisos. Nos cuenta que ella había solicitado la entrega de aquello que los guerreros llevaban en sus brazos, expresión ambigua que podía significar tanto los escudos como las pulseras de oro que portaban. La cuestión fue que, pese a que la intención de la muchacha hubiera sido desarmar al enemigo, lo cierto es que su acción le costó la vida. Los encargados de juzgar su actuación consideraron que debían castigarla, para que con su ejemplo se aleccionara al resto de la comunidad y que no volviera a ocurrir una situación similar (Livio, I. 11. 5-9).

Obstrucción

Ahora abordaremos la obstrucción como *exemplum* de acción femenina, caracterizada por la interposición del cuerpo, en el sentido literal de la expresión, en representación de la comunidad. La interposición del cuerpo es la versión más extrema que nos ofrece Livio acerca de la intercesión femenina. Nuevamente son las sabinas, modelo de integridad moral, las que aminoran las pasiones. Desgarradas por el dolor que suponía el enfrentamiento entre aquellos que habían sido unidos en parentesco, suplicaban que no cometiesen otro acto de impiedad manchando el suelo de la sangre de los suyos. La intersección de las sabinas, en una demostración sin precedentes de arrojo, posibilitó la solución del enfrentamiento demostrando que la ofensa debía ser desestimada. Livio menciona que las mujeres actuaron superando la natural debilidad que puede atribuirse a su sexo (Livio, I. 13.3). En efecto, expusieron su cuerpo, exhortando, exclamando, persuadiendo con las armas propias de una madre, de una esposa, una hija o una hermana. En este sentido, la acción ejemplar se transformó en promotora del cambio. La afirmación del rol social asignado tuvo consecuencias en la forma primaria de poder que definía las relaciones sociales. En efecto, la mujer proyectó su influencia sobre el hombre, lo convino a tomar una decisión, en virtud de los condicionamientos sociales que ellos mismos les estipularon a sus esposas como garantes de la familia, que no es otra cosa que la unidad básica del Estado.

Este modelo de comportamiento, dependiendo de la intencionalidad, reviste connotaciones positivas y negativas. Es decir, mientras que la obstrucción, surgida como una demanda del cuerpo ciudadano, era reclamada como un deber, en otras circunstancias cuando era empleada en beneficio de un interés faccional, simbolizaba a todas luces una infracción de las normas, asociada con la *seditio*. La multiplicidad de perspectivas desde dónde puede ser abordado un hecho social, demuestra, una vez más, la inexistencia de interpretaciones unívocas, cuestionando directamente la unicidad ideológica del *mos maiorum*. Las normas que regulaban las conductas individuales y colectivas, ancladas en la tradición, adquirirían una funcionalidad específica, cuya historicidad remitía en cada caso a las condiciones del contexto.

Tomamos, en primer lugar, un episodio bien conocido de la historia romana, para dar cuenta de la obstrucción como intersección positiva. La historia de Gneo Marcio o Coriolano, exiliado por cuestionar el poder tribunicio, en el marco de la guerra contra los volscos, parece demostrar que los conflictos que involucraban a romanos enfrentados entre sí concernían directamente a la familia, como árbitro final de la disputa, cuando las armas no obtenían los resultados esperados. Livio asocia, nuevamente, la relación inextricable entre el Estado y sus miembros, dado que la existencia del primero, en virtud del derecho común que asiste a la comunidad, determinaba la obligación primordial del *optimus civis* de proteger la asociación que había dado lugar a la *res publica*.

El fracaso de la vía protocolar motivó la acción de las matronas que decidieron reunirse con la intención de evitar el derramamiento de sangre. Ellas convocaron diligentemente, aunque Livio no descarta que la tarea fuera encomendada por las autoridades, a Veturia y a Volumnia, madre y esposa de Coriolano, que aguardaba a las puertas de Roma para atacar la ciudad. Ellas emplearon los medios a su alcance con la intención de intervenir en el asunto: el llanto, la exhortación, las exclamaciones de dolor se convirtieron en las armas más potentes de las mujeres que marcharon al campamento enemigo para impedir el avance de las tropas. Al llegar, Veturia tomó la palabra en su doble carácter de madre y miembro de la comunidad:

Sine, priusquam complexum accipio, sciam, inquit, ad hostem anad filiumvenerim, captiva materne in castris tuis sim. In hoc me longa vita at infelixsececta traxit, ut uxsulem te, deinde hostem viderem?Potuisti populari hacterrram, quae te genuit atque aluit? Non tibi quamvis infest animo et minaciperveneras ingredienti fines ira cecidit?non, cum in conspectu Roma fuit, succurrit' Intra illa moenia domus ac penates mei sunt, mater coniunx liberique? ergo egonisi peperissem, Roma non oppugnaretur; nisi filium haber em, libera in libera patriamortua essem. Sed ego nihil iam pati nec tibi turpius nec mihi miseris possum nec, ut sum miserrima, diu future sum;de his videris, quos, si pergis, aut immature mors aut longa servitus manet (Livio II. 40. 6)¹⁴.

El discurso de Veturia reflejaba los tópicos moralizantes que encarnaba la acción

14 "antes de recibir tu abrazo deja que me entere si me acerco a un enemigo o a un hijo, si soy su prisionera o una madre en tu campamento. ¿A esto me ha conducido mi larga vida y mi desdichada vejez, a ver en ti un exiliado, y, después, un enemigo? Aunque habías venido con ánimo hostil y amenazador, ¿no disminuyó la cólera al ingresar a los confines? Cuando divisaste Roma, ¿no se te ocurrió pensar: detrás de esas murallas están mi casa y mi hogar, mi madre, mi esposa y mis hijos? ¡Si no te hubiese parido, Roma no estaría sitiada, si yo no tuviera un hijo, moriría libre en una patria libre! Pero yo nada puedo sufrir ya que no redunde más en tu deshonra que en mi desdicha, ni, por muy desdichada que sea, lo voy a ser por mucho tiempo: piensa en éstos, a los que, si continúas adelante, aguarda una muerte prematura o una larga esclavitud".

femenina. El destino de un hijo, formado para servir a su patria, fenecía ante la insensatez de trasladar la lucha al interior de la ciudad, lugar donde se situaba el hogar que albergaba su propia descendencia. Aquí Livio realiza una asociación simple entre la figura femenina portadora de cobijo materno y la ciudad de Roma, la gran madre de todos los ciudadanos, expresión de una forma de vida. La agresión ponía en peligro los fundamentos de ese orden, situaba al margen de la sociedad al agresor y esa operación, también, lo excluía del seno de la familia.

Pasaremos a un *exemplum* de obstrucción negativa por cuanto suponía una intervención que transgredía las costumbres. Livio nos guía nuevamente en el asunto al referirse al conflicto suscitado por la abrogación de la Lex Oppia. La norma que punía los gastos suntuarios y la ostentación femenina había sido aprobada en el año 215 a.C., momento crítico de la segunda guerra púnica, como resultado de la propuesta realizada por el tribuno de la plebe Gayo Opio¹⁵. Es evidente que el conflicto bélico explicaba las restricciones impuestas sobre el uso de la riqueza, pero no es menos cierto que subyacía, en el discurso conservador, una preocupación por la mutación de las costumbres. Esto era una consecuencia de la autoafirmación individual promovida directamente por la toma de decisiones en lo concerniente al patrimonio, en ausencia prolongada o permanente de sus maridos o tutores.

Las leyes reafirmaban la subordinación femenina en virtud de la diferenciación genérica, atribuyendo a la mujer una natural inclinación al *vitium*. El hecho decisivo que conviene analizar en detalle es que esta distinción entre normas sociales y prácticas codificadas comenzaba a generar un debate capaz de enfrentar posiciones diametralmente opuestas. El debate se centra, a nuestro entender, en posturas que remiten en última instancia a cuestiones tan importantes como las consecuencias del cambio social y la funcionalidad de la ley. El proceso de abrogación comenzó con la propuesta de los tribunos L. Valerio y Marco Fundanio, en el año 195 a.C. El cónsul Marco Porcio Catón fue el más enérgico de todos al hablar directamente en favor de la ley que se quería abrogar. Destacó el peligro que suponía la prepotencia de las mujeres que pasaban por alto la garantía de un tutor para tratar sus asuntos, algo totalmente contrario a los límites que habían establecido los mayores. Lo que podría reflejar, en realidad, más que la situación relatada por Catón, la propia historia reciente de Livio, a la luz de los acontecimientos del último siglo de la república, donde muchas mujeres se presentaban en los tribunales (Kühne, 2008, 21-28). La pérdida del pudor, para Catón, las había llevado a exhibirse en público, inmiscuirse en política, participar de la vida del Foro, opinando sobre asuntos en los cuales no tenían injerencia directa¹⁶. En última instancia, siguiendo su argumento, si obtenían lo que deseaban coercitivamente nada podría poner coto a la licencia, puesto que quedaría demostrado que los hombres no eran

15 La ausencia de relatos directos sobre la aprobación de la ley no impide determinar el contexto de elaboración y sus principales propósitos. Apenas un año antes, el 2 de agosto de 216 a.C., Roma había sufrido una aplastante derrota en Cannae frente a las tropas cartaginesas, lo que produjo una pérdida extraordinaria de recursos. La guerra demandaba un flujo constante de recursos lo que se traducía en la necesidad imperante de racionalizar su administración y uso. La ley restringía la posesión de oro por una cantidad mayor a media onza, la confección de vestimenta privilegiando géneros textiles costosos, principalmente la seda y los tintes púrpúreos, así como también, la utilización de carros para el desplazamiento recreativo en Roma u otra ciudad a una distancia de mil pasos, excepto en ocasión de ceremonias religiosas.

16 Höbenreich (2005: 177). Sobre la debilidad física y psíquica de las mujeres (*sexus infirmitas* o *imbecillitas, levitas animi*) se ha escrito mucho; los juristas repiten el *topos* a propósito de la necesidad de someter a las mujeres a la tutela *mulierum*. Es por tanto su naturaleza la que impone la prohibición, la que reclama un tratamiento especial. Quien viola una prohibición natural, puede ser calificado de desnaturalizado. La desviación de la naturaleza pide una amonestación, necesita que el ordenamiento jurídico proteja a todas las personas que se comportan conforme a su especie y que proteja a las pervertidas de sí mismas.

capaces de resolver las cuestiones referidas a sus mujeres en el ámbito de lo privado¹⁷. Esta cuestión era aún más grave por cuanto representaba un ejemplo para todo género de personas que se reunía en secreto, celebraba reuniones privadas o se organizaba con un fin específico. Catón no dudaba en calificar el accionar de las mujeres alternativamente como una conjura o una sedición, destacando en el primer caso, la influencia de los tribunos (Livio, XXXIV, 1-2).

El autor una vez más precisa el rol fundante de las costumbres de los antepasados. La guía inestimable de la acción pretérita permite determinar con precisión las conductas que se apartan de la tradición (Livio, XXXIV 4.8). En este sentido, la ley que intentaban abrogar los tribunos, con apoyo de las mujeres, era tan trascendente para el mantenimiento del orden como aquellas establecidas para moderar los excesos del poder. Siguiendo a Catón, el lujo y la avaricia constituían los principales vicios que habían arruinado a grandes imperios y ahora se precipitaban sobre Roma. En consecuencia, la ley suntuaria, aunque no hundía sus raíces en el pasado más remoto servía a los mismos fines que la ley de las XII tablas (Livio, XXXIV 4. 10) (Desideri, 1984).

Finalizado el discurso del cónsul se pronunciaron los tribunos que eran contrarios a la propuesta de ley. En defensa del proyecto presentado, Lucio Valerio tomó la palabra impugnando, en primer lugar, las acusaciones realizadas sobre las mujeres, tomando como ejemplo los múltiples episodios en que ellas habían actuado en favor del interés público. En lo referido a la cuestión de la ley, aceptó la proposición general de Catón, en efecto, estaba de acuerdo que las leyes introducidas por la perpetua utilidad no debían ser abrogadas, pero sostenía que aquellas que la experiencia demostraba que eran inútiles en función de las condiciones de la república, no merecían permanecer incólumes (Livio, XXXIV 6. 4).

Livio señala, a través de las intervenciones de Catón y Lucio Valerio, el desarrollo de un debate profundo acerca de las consecuencias del cambio producido en la sociedad, a raíz del ingreso de riquezas obtenidas en las guerras de conquista. En efecto, es posible identificar un matiz disonante en la estructura de la narración que lo lleva a convalidar la figura de Catón, como defensor de las antiguas virtudes, pero no la severidad con la que juzga el comportamiento de las mujeres que, como demuestra el tribuno L. Valerio, se reunían con el único objetivo de sustraerse del ámbito de influencia de la ley, no de atentar en contra de la autoridad.

Delación

Ahora bien, en último lugar analizaremos la delación como acción ejemplar, sobre la base del esquema ideológico de caracterización de las relaciones de género, definidas por los autores, en términos de una intersección positiva. Si bien es cierto que el mayor atributo de la mujer para la ideología romana era la discreción (Cenerini, 2002: 24), en determinadas ocasiones, cuando era instrumentada en beneficio del Estado, la capacidad femenina para develar lo que permanecía en secreto se convertía en un rasgo genérico adjetivado intersticios del hogar hasta la plaza pública, actuando como nexo entre esferas que parecían estar delimitadas por los roles asignados al género, cuando en la práctica, lo que puede observarse, es la interconexión de un tramado que adopta la forma de un tejido, como representación metafórica (Petrocelli, 1995:211-215).

En dos ocasiones la delación cumplió un rol fundamental en la preservación del orden ante una *quaestio de clandestinis coniurationibus*. La primera corresponde

17 Sobre las consecuencias de derogar la ley: Culham (1982:793).

a la represión de las bacanales en el año 187 a.C., episodio bien conocido por el relato del historiador Tito Livio en el libro XXXIX; mientras que la segunda, pertenece a la conjuración de Catilina, documentada desde la perspectiva de su protagonista Marco Tulio Cicerón y el historiador Cayo Salustio Crispo.

El caso de las bacanales es presentado retrospectivamente por Livio como una consecuencia directa de la introducción de cultos extranjeros y la modificación de las costumbres en el marco de la expansión romana. Sin embargo, es bien sabido que en realidad, pese a lo que Livio pretende demostrar, no se trataba de una incorporación reciente, sino que el culto a Baco en su versión griega se conocía en el sur de Italia al menos desde el siglo III a. C. (Pailler, 1988: Sini, 2003; North, 2003: 199-219; Pavon, 2008, 79-95).

La situación tomó estado público sólo cuando un joven llamado Ebucio, desconociendo en qué consistían los misterios en los cuales sería iniciado para cumplir con la promesa de su madre, le comentó a la liberta Hispala Fenecia, con la cual mantenía una relación, que debía cumplir los votos realizados en tiempos de desesperación al dios Baco. La amante, consternada por la situación, decidió develar a Ebucio la clase de depravaciones a la que había estado sometida cuando fue iniciada por su señora y lo convence de negarse a participar en aquellos ritos que afectarían su virtud. El joven, sorprendido por las declaraciones, regresó a su casa, de la que debió escapar, para buscar refugio en el hogar de su tía paterna Ebucia, quién al tomar conocimiento de lo sucedido, lo instigó a informar al cónsul. La intrincada historia de revelaciones demuestra con claridad el funcionamiento de las redes sociales que le permitieron a Ebucio contactar al representante de la máxima magistratura de la república y los procesos de convalidación social que actuaron para que su declaración fuera tenida en cuenta.

El cónsul Postumio, consultó a su suegra Sulpicia si conocía a la anciana, refiriéndose a Ebucia, que vivía en el Aventino. En este caso, las matronas eran las encargadas de proporcionar las referencias indispensables para dar crédito a la acusación. Además, intercedieron en el procedimiento como punto de contacto entre los actores, posibilitando, entre otras cosas, la comunicación en una escala jerárquica claramente diferenciada. De este modo, a pedido del cónsul, Sulpicia mandó a llamar a Ebucia para que se presentara en su casa con la intención, claro está, de propiciar el encuentro con el magistrado, sin llamar la atención de la mujer. Comprobada la fiabilidad de la informante¹⁸, el cónsul tomó las palabras de Ebucia como indicio suficiente de la veracidad del relato de su sobrino.

La palabra femenina se posicionaba en un lugar totalmente diferente al que le solía atribuir la mentalidad romana a la caracterización básica de los atributos de la mujer, puesto que dejaba de ser denostada bajo la acusación de irracional para constituirse en prueba suficiente de veracidad. Por último, antes de dirigirse al Senado y hablar ante el pueblo, Postumio interrogó a Hispala sobre el asunto. Tras una larga dilación con la que pretendía minimizar el impacto de su confesión, la liberta declaró finalmente aquello que había suscitado la inquietud del cónsul.

La figura de la delación pone de manifiesto los límites de la transgresión conforme al principio rector que subordina el conjunto de las prácticas admisibles, la preservación de la *salus res publica*. Livio nos permite ver, a través de un juego de oposiciones, que toma al cuerpo femenino como representación ideológica, la construcción de un modelo arquetípico de comportamiento que tiene como objetivo precisar las fronteras de lo deseable frente a lo punible. Una lectura política de

18 "Cum ea, nosse proba, et antiqui moris feminam". Sulpicia sostiene: que la conocía como una mujer íntegra a la antigua usanza. (Livio, XXXIX, 11.5).

la cuestión nos permite hablar de una concepción de participación política amplia que no se circunscribe a la toma de decisiones vinculantes en las asambleas, sino que por el contrario comprende prácticas que inciden en acontecer político. La delación femenina aun cuando implicaba, en cierto modo, infringir la construcción subjetiva del *exemplum* arcaico de la mujer virtuosa, en la situación concreta en la que se desarrollaba, se transformaba en una acción destacable por cuanto permitía preservar el orden.

El episodio de las bacanales muestra la tensión existente entre las prácticas sociales y las costumbres. En este sentido, Hispala Fecenia es consciente del peligro que constituye subvertir los límites de la condición socio jurídico del género, incluso cuando un magistrado asegura que no sufriría deterioro alguno. Por ello negaba en un principio la confesión que había realizado a su amante alegando que temía a los dioses, cuyos misterios revelaba, pero mucho más, a los hombres que podían destrozarla con sus manos por delatora (Livio, XXXIX 13. 5). Livio pone en palabras de la liberta el reconocimiento de una práctica contraria a las costumbres, la delación, cuya direccionalidad en beneficio de la comunidad es el único elemento que la pone salvo del castigo (Luisi, 1982: 179-185).

De modo similar, durante el consulado de M. T. Cicerón, en el año 63 a.C., un grupo de hombres encabezados por Lucio Sergio Catilina, organizados en secreto, planeaban tomar el poder. La conjura se tramaba en la oscuridad de la noche, en el interior de las casas, por la que transitaban los líderes, motivados por el poder antes que, por la falta de recursos, en compañía de algunas mujeres. Salustio ofrece un extendido retrato de una de ellas de singular carácter. Sempronia, perteneciente a una ilustre familia, se destacaba por llevar a cabo actos propios de la osadía de un hombre. Dueña de una particular belleza, poseía los instrumentos de persuasión más refinados, los que utilizaba, la mayor parte de las veces, para evadir responsabilidades, ocultar la participación en crímenes o evitar responder con su patrimonio el reclamo de deudas contraídas (Salustio, Cat. XXI. 5).

La promesa del botín animó hasta los más cobardes que auguraban, en tono profético, tiempos de grandes cambios de los que saldrían favorecidos. Uno de ellos, Quinto Curio, que había sido expulsado en el año 70 a.C. del Senado, se contentaba con anunciar lo que hacían, confesando incluso sus propios crímenes. De pronto, comenzó a vanagloriarse de los secretos que guardaba y a prometer cosas que estaban fuera de sus posibilidades materiales. Mantenía desde hacía mucho tiempo una relación con Fulvia, una mujer de la alta sociedad, la cual no obtenía beneficio alguno del vínculo, sino todo lo contrario. Repentinamente, también con ella, se mostró más altivo que de costumbre, llegando a amenazarla y tratarla con inusitada violencia. Una noche, Fulvia logró conocer el motivo de la insolencia de Curio, que constituía un grave peligro para el Estado, por lo que, exceptuando el nombre del informante, contó todo lo que había oído sobre la conjuración que tramaba Catilina.

Fulvia transgredía las marcas del género reafirmado la posibilidad de inmiscuirse en lo que concierne a todos. La delación encontraba razón de ser en el interés común de la información que recibió. En este sentido, la palabra irrumpía en la escena pública desde el interior de la casa. Se trasladaba desde el espacio privado al Foro por medio de una red de actores. La revelación reafirmaba la posición de la mujer, en tanto, satisfacía el ideal ciudadano, redefiniendo los términos de la virtud. El propio cónsul electo, Cicerón persuadía a los involucrados de informar todo lo que sabían a fin de contrarrestar los planes urdidos por los conjurados (Cicerón, Cat. I. 3. 7).

Se podría decir entonces que la palabra femenina, denostada en teoría, adquiere valor como portadora de un conocimiento particular al que el género femenino

tiene acceso en virtud de la capacidad de persuasión. El hecho que los autores clásicos atribuyan rasgos masculinos a las mujeres que emplean con destreza la palabra, muestra que el *exemplum* se convierte en un modelo de comportamiento que transita los márgenes, planteando una tensión entre tradición y comportamiento social.

Conclusión

Un rasgo característico de los *exempla mulieribus* que refleja la acción política es que positiva o negativamente ilustran la transgresión de las normas codificadas por la tradición. En efecto, tanto la reafirmación de las virtudes como la caracterización del vicio, en los textos analizados, comprende una actuación que se encuentra fuera del lugar que teóricamente la naturaleza le había asignado al sexo femenino.

La participación política estaba vedada para las mujeres como género, pero en determinadas circunstancias, la posibilidad de actuar en nombre propio, sin intermediario alguno, se presentaba inusualmente en los asuntos que concernían al conjunto de la comunidad. Precisamente, el intersticio difuso entre lo público y lo privado, como esferas de diferenciación genérica de extrema simplicidad analítica, se convertía en un espacio de contingencia. Las mujeres en la estructura del relato mítico sobre los orígenes aparecían como garantes del poder, dotadas de inusual capacidad, promotoras de la conciliación, ejemplos de valentía y arrojo. En su carácter de madres, esposas, hermanas e hijas constituían una trama compleja que aseguraba la supervivencia de la sociedad, pero, también, la cohesión interna en momentos de hostilidad, convalidando la palabra o comunicando lo que permanecía en secreto.

Su propia instalación daba paso a un tipo de poder que se manifestaba en la influencia sobre quienes definían la estructura de las relaciones sociales y la representación de los vínculos. La adecuación de los marcos normativos a las necesidades del momento hacía inevitable brindar explicaciones sobre los casos excepcionales, situarlos en un plano que no representara un peligro para los contemporáneos. Ese era el objetivo que cumplía la historia moralizante del *exemplum*, puesto que reactualizaba las costumbres para mostrar las consecuencias de la acción desmesurada, fuera ésta positiva o negativa respecto de los intereses de la sociedad. Así, aunque el discurso dominante no se modificara plenamente, la expresión de tensiones permite ver la alteración de la situación de la mujer a lo largo de la historia. Es evidente que ellas tomaron parte de los asuntos que las afectaban directamente, favorecidas por la emancipación económica, situación documentada en los tiempos de Livio, pero también lo hicieron, directa o indirectamente desde los primeros tiempos de la ciudad.

Es imposible aceptar la separación de esferas de incumbencias como un dato estático de las relaciones de género a lo largo de la historia romana. En efecto, se trata de una generalización reductible a un modelo de representación de las relaciones entre los géneros como forma significativa de poder, directamente relacionada con la dominación de la aristocracia, que admitía, como vimos, posiciones sutilmente diferentes con respecto a las dimensiones del cambio.

Una lectura atenta de las representaciones de los distintos comportamientos y actitudes de las mujeres permite observar una realidad menos sesgada por la reproducción modélica de acciones ejemplares. La existencia de ambivalencias en el discurso obliga a repensar las relaciones entre los géneros en el marco de vínculos más complejos que comprenden modificaciones en las costumbres y en las prácticas a lo largo de la república romana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bengoochea Jove, María Cándida. (1998). La historia de la mujer y la historia del género en la Roma Antigua. *Historiografía actual. Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua. I. 11.* 241-259.
- Bobbio, Norberto. (2012). Estado, Gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política. México. Fondo de Cultura Económica. 104-111.
- Bravo Castañeda, Gonzálo. (1990). La mujer romana y la historiografía moderna: cuestiones metodológicas y nuevas perspectivas de estudio. En Hidalgo Blanco, Esther; Wagner, Gert y Rodríguez Mampaso, María José (Coord.). *Roles sexuales: las mujeres en la historia y la cultura.* Madrid. Ediciones Clásicas.
- Bravo Castañeda, Gonzálo. (2001). Sobre mujeres y, además, esclavas. *Gerión*, n.º 19. 737-755.
- Butler, Judith. (1990). *Gender Trouble: feminism and the subversion of identity.* London and New York. Routledge.
- Caballero del Sastre, Elizabeth. (2007). La dinámica de la ejemplaridad en Tito Livio: Lucrecia y Clelia, dos discursos antagónicos. En Ames, Cecilia y Sagristani, Marta (Comp.). *Antigua I. Estudios Interdisciplinarios de Historia, Encuentro Grupo Editor.* 381-388.
- Cantarella, Eva. (1981). *L'ambiguo malanno. Condizione e immagine della donna nell'antichità greca e romana.* Roma. Editori Riuniti.
- Cantarella, Eva. (1996). *Passato prossimo. Donne romane da Tacita a Sulpicia.* Milano. Elementi Feltrinelli.
- Cartledge, Paul. (1993). *The Greeks. A Portrait of Self and Others.* Oxford. Oxford University Press.
- Cascajero, Juan. (1997). Necedad, sabiduría y verdad. El ser y el parecer o un debate por la legitimidad en la oralidad antigua. *Gerión.* 15. 27-77.
- Cascajero, Juan. (1999). Historia Antigua y fuentes orales. *Gerión.* 17. 13-57.
- Cascajero, Juan. (2000). Género, dominación y conflicto: perspectivas y propuestas para la historia antigua. *Stud. Hist., Historia Antigua.* 18. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Cenerini, Francesca. (2002). La donna romana. Modelli e realtà. Bolonia. Il Mulino.
- Cloud, Duncan. (2008). The constitution and the criminal law. En Crook, John; Lintott Andrew y Rawson, Elizabeth. (Edited). *The Cambridge Ancient History, Vol. IX. The Last Age of The Roman Republic, 146-43 B.C.* Cambridge. Cambridge University Press.
- Corey Brennan, Terry. (2006). Power and process under the roman constitution. En Flower, Harriet. *The Cambridge Companion to the Roman Republic.* Cambridge. Cambridge University Press.
- Culham, Philip. (1982). The Lex Oppia. *Latomus.* 41. 786-793.
- Culham, Philip. (2006). Woman in the late republic. En Flower, Harriet. *The Cambridge Companion in the Roman Republic.* Cambridge. Cambridge University Press.
- Desideri, Paolo. (1984). Catone e le donne. Il dibattito liviano sull' abrogazione della Lex Oppia. *Veleia.* 22. 63-74.

- Dixon, Suzanne. (1983). A family business: Women's role in patronage and politics at Rome 80-44 B. C. *Classica et Medievalia*. XXXIV. 91-112.
- Domínguez Arranz, Almueda. (2010). *Mujeres en la antigüedad clásica. Género, poder y conflicto*. Madrid. Silex.
- Foxhall, Lin. (1995). Women's ritual and men's work in ancient Athens. En Hawley, Richard y Levick, Barbara. (Edited). *Women in Antiquity. New assessments*. London and New York. Routledge.
- Foxhall, Lin. (2013). *Gender and the study of classical antiquity. Studying Gender in Classical Antiquity*. Cambridge. Cambridge University Press.
- Gamba, Susana. (2007). Feminismo, historia y corrientes. En *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*. Buenos Aires. Biblos Editorial.
- Golden, Mark y Toohey, Peter. (2003). *Sex and difference in ancient Greece and Rome*. Edinburgh. Edinburgh University Press.
- Gorlier, Juan Carlos. (2005). *Construcción social, identidad, narración. Nuevos enfoques teóricos y el (re) hacer del género*. La Plata. Edit. Al Margen.
- Grimal, Pierre. (2000). *El amor en la Roma Antigua*. Buenos Aires. Paidós.
- Iriarte, Ana. (1990). *Las redes del enigma. Voces femeninas en el pensamiento griego*. Madrid. Ediciones Taurus.
- Höbenreich, Evelyn. (2005). Andróginas y monstruos. *Mujeres que hablan en la antigua Roma*. *Veleia*. 22. 173-182.
- Jean Nöel, Robert. (1999). *Eros romano. Sexo y moral en la Antigua Roma*. Madrid. Edit. de la Universidad Complutense de Madrid.
- Kühne, Viviana. (2008). De la mejor manera de ejercitar el poder sobre las mujeres. *La Ley Opia: un antiguo debate*. Buenos Aires. Biblos.
- Lima Siqueira, Tatiana. (2008). Joan Scott e o papel da história na construção das relações de género. *Artemis*. Vol. 8, jun. 110-117.
- Lomboglia, Rodolfo. (2008). Reflexiones en torno a la guerra y a los conflictos sociales a comienzos de la república romana en los primeros libros de Tito Livio. *Circe*. 12. 265-281
- Loraux, Nicole. (1990). *Les mères en deuil*. Paris. Seuil.
- Luisi, Aldo. (1982). La lex Maenia e la repressione dei Bacchanali nel 186 a.C. En *Politica e religione nel primo scontro tra Roma e l'Oriente*. Milán. ed. Sordi M.
- Martino, Luis Marcelo. (2009). Reescribiendo la moral de los ancestros. Las costumbres ¿intachables? De los maiores en Tito Livio. *Ágora. Estudios Clásicos em Debate*. 11. 49-69.
- Mossé, Claude. (1990). *La mujer en la Grecia Clásica*. Madrid. Nerea.
- Nash, Mary. (1984). Nuevas dimensiones en la historia de la mujer. En *Presencia y protagonismo. Aspectos de la historia de la mujer*. Barcelona. Serbal.
- North, John. (2003). *Religious Toleration in Republican Rome*. Edinburgh. ed. Cl. Ando.
- Paillet, Jean Marie. (1988). *Bacchanalia. La répression de 186 av. J.-C. à Rome et en Italie*. Rome. Ecole Française de Rome.
- Pavón, Pilar. (2008). Y ellas fueron el origen de este mal (Livio 39. 15. 9) mulieres contra mores en las Bacanales de Livio. *Habis*. N 39. 79-95.

- Peradotto, John y Sullivan, John Patrick. (1984). *Women in the Ancient World. The Arethusa Papers*. New York. New York University Press.
- Petrocelli, Corrado. (1995). Donne, spionaggio, delazione. En *Vicende e figure femminili in Grecia e a Roma*. Ancona. Arti Grafiche Editoriali.
- Pina Polo, Francisco. (2011). Mos Mairoum como instrumento de control social de la nobilitas romana. Páginas. *Revista Digital de la Escuela de Historia. UNR. Año 3 – núm. 4.* 54-77.
- Plácido Suárez, Domingo. (1990). Polis y oikos: los marcos de integración y de la desintegración femenina. En Hidalgo Blanco, Esther; Wagner, Gert y Rodríguez Mampaso, María José (Coord). *Roles sexuales: las mujeres en la historia y la cultura*. Madrid. Ediciones Clásicas.
- Pomeroy, Sarah. (1975). *Goddesses, whores, wives and slaves. Women in Classical Antiquity*. New York. Schocken books.
- Richlin, Amy. (2009). *Writing women into History*. En Erskine, Andrew. *A companion ton Ancient History*. United Kingdom. Blackwell Publishing.
- Rudé, George. (1978). *La multitud preindustrial. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848*. Madrid. Siglo XXI.
- Sini, Francesco. (2003). *Ut iustum conciperetur bellum: guerra “giusta” e sistema giuridico-religioso romano*. En *Guerra giusta? La metamorfosi di un concetto antico*. Seminari di storia e di diritto III. Milano. Giuffrè Editore.
- Schmitt Pantel, Pauline. (1990). *Storia delle donne in Occidente. Vol. I, Antichità*. Laterza y Figli. Roma-Bari.
- Schultz, Celia. (2006). *Women’s Religious Activity in the Roman Republic*. Chapel Hill. University of North Carolina Press.
- Segal, Charles. (1993). *Euripides and the Poetics of Sorrow. Art, Gender and Commemoration in Alcestis, Hippolytus and Hecuba*. Durham-Londres. Duke University Press.
- Scott, Joan. (1986). *Gender: A Useful Category of Historical Analysis*. *American Historical Review*. 91. 1053-1075.
- Scott, Joan. (1994). *Preface a gender and politics of history*. *Cadernos Pagu*, n.º. 3, Campinas. 11-27.
- Vernant, Jean Pierre. (et al.). (1984). *La cité des images: religion et société en Grèce Antique*, París. Edi. de la Tour.
- Yarrow, Liv. (2006). *The power of the intellectual: leading thinkers, thinking leaders*. En *Historiography at the end of the republic*. Oxford. Oxford University Press.
- Young, Iris. (1980). *Socialist Feminism and the Limits of Dual Systems theory*. *Socialist Review*. 10. 169-188.

FUENTES

- Cicerón, M. T. *De Oratore*. Tra. G. L. Hendrickson y H. M. Hubbel, Loeb Classical Library. London: Harvard University Press, 1939.
- Cicerón, M. T. *Orations*, Vol. XIV., Tra. N. H. Watts, Loeb Classical Library. London: Harvard University Press, 1931.

Cicerón, M. T. *Orations*, Vol. VI., Tra. J. H. Freese, Loeb Classical Library. London: Harvard University Press, 1930.

Salustio, *The war with Catiline. The war with Jugurtha*, Hist. Tra. J.C. Rolfe., Loeb Classical Library. London: Harvard University Press, 2013.

Tito Livio, *Ab Urbe Condita*. Vol. I. Tra. Foster Bo. Loeb Classical Library, London: Harvard University Press. 1919.

Tito Livio, *Ab Urbe Condita*, Vol. VI. Tra. F. G. Moore, Loeb Classical Library, London: Harvard University Press, 1940.

Tito Livio, *Ab Urbe Condita*, Vol. IX. Tra. E. T. Sage, Loeb Classical Library, London: Harvard University Press, 1935.

Tito Livio. *Ab Urbe Condita*. Vol. IX. Tra. Yardley, JC. Loeb Classical Library, London: Harvard University Press. 2017.

Tito Livio. *Ab Urbe Condita*. Vol. XI. Tra. Yardley, JC. Loeb Classical Library, London: Harvard University Press. 2017.

Tito Livio, *Ab Urbe Condita*, Vol. XVI. Tra. A. C. Schlesinger y J. Obsequens, Loeb Classical Library, London: Harvard University Press, 1940.

